

000000 13

RESOLUCION No. 91-2-2-1 **0002646**

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de octubre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de apertura de sucursal de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.);

QUE el señor Gustavo Lebed Sigall, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-249 del 26 de agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.) en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Quito

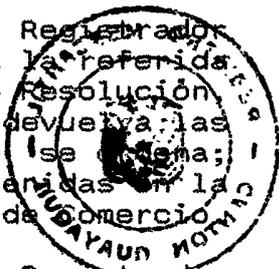


Foja 2 de 2

0002646

Resolución No. 91-2-2-1-
Compañía: DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA
(DISMA C.LTDA.)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se usó; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución del 17 de septiembre de 1968 de la compañía mencionada anteriormente que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de septiembre de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 SET. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM/CI
DL:RMA
Exp. No. 21680-68

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2473 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 16 de Diciembre de 1991



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Cordero

[Handwritten marks]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.854 del Registro Mercantil de 1.968; 5.512 del mismo Registro de 1.977; y 11.081 del Referido Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas. -Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos. E. Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 11.854 del Registro Mercantil correspondiente a la inscripción de la misma de conformidad con el Decreto 137 de 1977, expedido en el mes de octubre de 1977, publicado en el Oficiario de 29 de octubre de 1977, en el mismo Oficiario, en el mes de octubre de 1977.
HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL